



Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

Viceministerio de Vivienda
y Urbanismo

Programa Nacional de
Vivienda Rural

FORMATO Nº 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	679,909.76	639,100.96	40,808.80	17
2	LIQUIDADO	656,629.12	615,820.32	40,808.80	17

Codigo de Identificación de NE CONVENIO N°1082-0206-2022-115-ANC/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO ANCASH					
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERÉS	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS COCHAPAMPA Y COCHAC - DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH".	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	CENTROS POBLADOS COCHAPAMPA Y COCHAC	639,100.96	615,820.32	40,808.80	0.00	23,280.64	656,629.12	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud de lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°031-2024-IKCA presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e informe INFORME TECNICO N° 0000015-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT - Iguerrero, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la Carta N° 009-2024 /NE-1082-0206-2022-115-ANC/VMVU/PNVR /P-CMQB presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, 01 DE ABRIL DEL 2024

Lic. Ivon Katherin Cano Achahui
REG. CLAD N° 27088

LIQUIDADOR - (O quien haga sus veces)

LIC, Ivon Katherin Cano Achahui
DNI: 46987016

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el informe N° 011-2024-SO/OMCJ, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA, 01 DE ABRIL DEL 2024

JUAN TENORIO BEJAR
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 128216

MONITOR TÉCNICO

ING. Juan Tenorio Bejar
DNI: 10025839

N.E. CONVENIO N° 1082-0206-2022-115-ANC/VMVU/PNVR

Ing. Oscar Magno Cochachin Julca
SUPERVISOR
DNI 31664426 CIP 73108

SUPERVISOR

ING. Oscar Magno Cochachin Julca
DNI: 31664426

REPRESENTANTE PNVR